Para despachos de oficio corrientes

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

137

Juan del Subidro de N.ª a quien guarde Dios
muchos años Madrid y Junio 6 de mil y seiscientos y sesenta = Don
Blasco de Ayola

Don Juan Villar Tenten de dar y pagar de la
Dicha Real Cedula con la Cantidad de
pesos de Vido a Cuenta y por no haber Otro
Otro el despacho y en ella se menciona el
Don Nicolas Imperial, Secretario de Corte y se escriba
Don Blasco de Ayola Secretario de su Mag.d
Viendole como con la dicha Real Cedula, no
a Venido el despacho y en ella se menciona para
que le remita y Juan Con Vista de el que da
a Cordar lo que Mas Combenga al Subidro
de Su Mag.d

Biose en este ayuntam.to el Conforme y ho
por Montador de Juan en Virtud de a Cuenta
Suyo de Veintez de Junio passado de este pre
sente año de Pedro de Gran Cortes tambor en que dice
que a seis de Julio passado se le cumplio medio
año de su salario y Juan da, al dicho Gran Cortes
tambor y conforme a su a Sueldo por quinientos
Reales por quenta de los que se le Vienen Vidos y
que hasta el dicho dia se le deben otros cien
= y por Juan Acendido a Cuenta de el de
pacho librance conforme al dicho Gran
Cortes tambor de cuyo N.º de Reales y el
de Ver hasta el dicho dia seis de Junio tomando

Respondase por el Secretario Don Nicolas Imperial Secretario de Cortes

Sobre libranza de 100 Reales para Cortes tambor

Despachose